Municipalidad
Monte Patria
Departamento de Salud

MAT: Autorizase Nombramiento de Reemplazo a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 19 de Diciembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 20.889.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Salud para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°20.886 de fecha 19 de Diciembre de 2018, en el cual se Autoriza Licencia Médica de la Sra. Paola Fraenkel Gamboa;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Licencia Médica N°23 folio: 1776521-3, por 21 días, a contar del 17 de Diciembre de 2018 hasta el 06 de Enero de 2019 del funcionario titular Doña Paola Fraenkel Gamboa, como Nutricionista.
- Y especialmente lo establecido en el Artículo 14 inciso IV de la Ley 19.378, que señala que contrato de reemplazo "*es aquel que se celebra con un trabajador no funcionario para que, transitoriamente, y sólo mientras dure la ausencia del reemplazado, realice las funciones que éste no puede desempeñar por impedimento, enfermedad o ausencia autorizada*";

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE Nombramiento de Reemplazo a doña **CARMEN GLORIA ARAYA ARAYA**, como Nutricionista, para cumplir funciones en el Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto, a contar del 19 de Diciembre de 2018 y hasta el 06 de Enero de 2019, con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley N° 19.378; por un total de 44 horas semanales.

2.- IMPÚTESE al subtitulo 21, Ítem 02, "Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

MJ/JDC/mom
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).